



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

RECURSOS HUMANOS

6

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado el Decreto 2025-3901, de 26 de diciembre de 2025, que literalmente dice:

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Interior, Blanca Galindo Sanz, de acuerdo con el Decreto de Delegación 2023-1563, de fecha 26 de julio de 2023, dictad por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barbastro.

Visto el Decreto 2025-3757, de fecha 11 de diciembre de 2025, dictado por el Sr. Alcalde, previa sesión celebrada en fecha 9 de diciembre de 2025 por el Tribunal de Selección aprobando el informe emitido por el Secretario del Tribunal y proponiendo su elevación al órgano municipal competente, por el que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por Judith Terés Castán, 8250, interpuesto en fecha 10 de junio de 2025, contra la actuación del Tribunal de Selección en el procedimiento de selección en la fase de oposición celebrada el día 10 de junio de 2025, para la constitución de bolsa de trabajo de TAES ARQUITECTO del Ayuntamiento de Barbastro, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 2023-2452 de fecha 9 de agosto de 2024 por el que se aprueban las bases de la Convocatoria correspondiente, notificado individualizadamente a la recurrente y alegantes comparecidas en fecha 12 de diciembre de 2025.

Por consiguiente, se establece la realización de una segunda prueba de oposición, integrada por dos supuestos prácticos respecto de la recurrente en alzada, de dificultad similar a los precedentes, que se establecerán ex novo como forma de garantizar la inaccesibilidad de su contenido, con un tiempo de máximo de 2 horas, sólo respecto de la aspirante referida (...).

Asimismo, se amplía por lo tanto la suspensión de la resolución del procedimiento selectivo hasta la conclusión de todas las pruebas, incluida esta segunda prueba de oposición, lo que se reputa conforme a los criterios legales vinculados a lo dispuesto por los artículos 14 y 23.2 CE, lo que se estima una interpretación de las bases en el sentido finalista que mejor garantizar la preservación del principio de igualdad en tanto que derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones públicas (sic Decreto 2025-3757, de fecha 11 de diciembre de 2025).

Por lo indicado, en uso de las atribuciones conferidas que se ha indicado.

DISPONGO

PRIMERO. Fijar la celebración correspondiente a la segunda prueba de oposición, el día 20 de enero de 2026, a las 10,00 horas respecto del aspirante referido, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro.

El tribunal se reunirá previamente a las 9,00 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. El aspirante deberá acudir provisto del documento de identidad, bolígrafo azul, textos legales en soporte papel y calculadora, no móviles ni dispositivos electrónicos.

SEGUNDO. Notificar a los miembros del Tribunal de Selección establecido para este procedimiento por el Decreto 2025-1451, de fecha 20 de mayo de 2025, así como a la



aspirante que ha interpuesto el recurso de alzada resuelto mediante el Decreto 2025-3757, de fecha 11 de noviembre de 2025 referido.

TERCERO. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con publicación en sede electrónica y tablón de anuncios, anonimizando en lo procedente los datos personales protegidos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Barbastro, 26 de diciembre de 2025. La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, Blanca Galindo Sanz.